



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

3280
15/10/2009

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: JAIME RODRIGO CASTILLO CARRASCO Rut 0 [REDACTED]
: 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS
: HONORARIOS 1º ESTADO DE AVANCE PROYECTO LICEO HOTELERIA Y
TURISMO

Fecha de Pago : 15/10/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	116	15/10/2009	300,000

Anótese comunique y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones		300,000
532-11-00-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	300,000	
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	300,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		270,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		30,000
	Sumas Iguales	600,000	600,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-11-001-000-000	ADMINISTRACIÓN	
Presupuesto Vigente:	45,211,000		
Total Comprometido	18,877,018		
Saldo x Comprometer	26,333,982		

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

35435



[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)[Página Segura](#)**JAIME RODRIGO CASTILLO CARRASCO****BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

Nº 116

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES

N.C.P.,

MIGUEL ANSORENA [REDACTED] Depto. 4 Villa/Pob. PUCON, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 13 de Octubre de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** AV.OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

AVANCE 30% PROYECTO DE AMPLIACION Y NORMALIZACION MODULO TALLERES LICEO HOTELERIA Y TURISMO PUCON	300.000
Total Honorarios \$:	300.000
10% Impto. Retenido:	30.000
Total:	270.000

Fecha / Hora Emisión: 13/10/2009 10:57



1309554800116DA5A0DB

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200910131053

[Imprimir Boleta](#)[Enviar Boleta por e-mail](#)[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° b745
DEVENGADO N° 4578
DECRETO N°

[Home](#) | Boleta de Honorarios Electrónica[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)[Página Segura](#)**JAI ME RODRIGO CASTILLO CARRASCO****BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

Nº 116

RUT: [REDACTED]**GIRO(S):** OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES

N.C.P.,

MIGUEL ANSOURENA [REDACTED] Depto. 4 Villa/Pob. PUCON, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 13 de Octubre de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** AV.OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

AVANCE 30% PROYECTO DE AMPLIACION Y NORMALIZACION MODULO TALLERES LICEO HOTELERIA Y TURISMO PUCON	300.000
Total Honorarios \$:	300.000
10% Impto. Retenido:	30.000
Total:	270.000

Fecha / Hora Emisión: 13/10/2009 10:57



1309554800116DA5A0DB

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200910131053

[Imprimir Boleta](#)[Enviar Boleta por e-mail](#)[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

INFORME DE RECEPCION CONFORME

En Pucon a 15 días del mes de Octubre, y en el Marco de Convenio de Diseño de Actualización de Carpetas de Arquitectura del Proyecto de “Ampliación y Normalización Módulo de Talleres Liceo Hotelería y Turismo de Pucon”, de fecha 10/09/2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón R.U.T. 69.191.600-6, representada por su Alcalde Subrogante Don MARCELO CONCHA VILLAGRA y el Arquitecto Sr. JAIME CASTILLO CARRASCO, R.U.T; [REDACTED].-

Quien suscribe, viene en señalar, que se encuentra recibido conforme el primer estado de pago de acuerdo a los montos señalados en el punto tercero del convenio aprobado mediante decreto exento Nº 1757, de fecha 29/09/2009. Por cuánto corresponde tramitar el pago a entera satisfacción por parte del municipio,



MCV/EAA/jsv

Pucón, 2 Octubre 2009.

Señores SECPLAC
Municipalidad de Pucón:
PRESENTE

I. MUNICIPALIDAD PUCON
Nº DE REGISTRO... 5673
FECHA ENTRADA 07-10-09
FECHA SALIDA
DEPTO.: Secplac

Estimados Señores:

Junto con saludarles y según lo dispuesto en decreto exento numero 1757 de fecha 29 Septiembre 2009, se hace ingreso al departamento Secplac de la Ilustre Municipalidad de Pucón antecedentes del Proyecto denominado "**DISEÑO DE ACTUALIZACION DE CARPETAS DE ARQUITECTURA DEL PROYECTO DE AMPLIACION Y NORMALIZACION MODULO TALLERES DE LICEO HOTELERIA Y TURISMO DE PUCON**"

Se adjuntan los siguientes documentos en CD:

1. Planimetría completa (plantas, elevaciones, cortes y emplazamiento)
2. Especificaciones técnicas
3. Presupuesto Global

Atentamente a ustedes

Jaime Castillo Carrasco

Of. de Planos a. Municipalidad Pucón
Nombre : Jaime S
Fecha : 02/10/09
Hora : 13:48

ORD. : N° 788
ANT. : Ord. N° 757 de fecha 16/09/09
Municipalidad de Pucón.
MAT.: Ingreso Proyecto emergencia.

PUCÓN, 02/10/09

A : SR. RICARDO CHANCEREL GONZALEZ.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN,
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

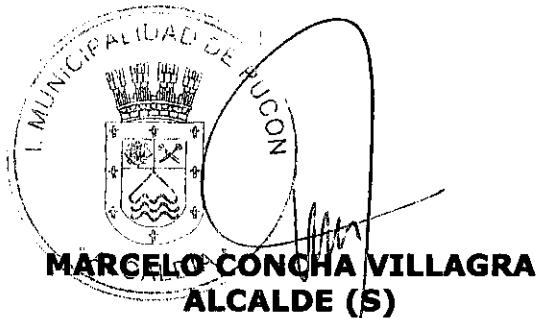
DE : SR. MARCELO CONCHA VILLAGRA.
ALCALDE (S) COMUNA DE PUCÓN.

Junto con saludarle con la mayor atención, y en el contexto del plan "Liceos Tradicionales", en específico lo referido a los proyectos de emergencia, me dirijo a Ud. con la finalidad de hacer ingreso de la siguiente iniciativa de inversión:

• **REPOSICIÓN MÓDULO TALLERES DE ESPECIALIDAD, LICEO HOTELERÍA Y TURISMO, PUCÓN.**

Lo anterior, se acompaña del respectivo proyecto de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Presupuesto de Ejecución de Obras, además de toda la documentación de respaldo.

Sin otro particular,



**MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (S)**

MCV/JSV.
DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC, Secreduc, Of. De partes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA MINISTERIAL IX REGIÓN OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
FECHA	06 OCT. 2009

DECRETO EXENTO N° 1757
Pucón, 29 SET. 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15/12/2008, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2009.
2. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
3. El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/05.
4. La Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, promulgada el 11/07/03.-
5. El Ord. Circ. N° 1723, de fecha 03/08/20097, se nos informa respecto de la Res. N° 1300, de fecha 23/03/2009, que reconoce con calidad de "Liceo Tradicional" al Liceo C-41 HOTELERIA Y TURISMO, de la comuna de Pucón, y la N° 1317, de fecha 23/03/2009, clasifica al mismo establecimiento con categoría de Liceo Beneficiado, dicha resolución en su Art. 2 , señala que los proyectos a desarrollar deberán ceñirse conforme con el Dec. Supremo de Educación N° 680, de 2008.
6. El Ord. Int. N° 121, de fecha 03/09/2009, de la unidad de Secplac, en el que se solicita la contratación de don Jaime Castillo Carrasco, Rut; 13.095.548-7, para realizar la carpeta de Arquitectura, con sus correspondientes Especificaciones Técnicas, y Presupuesto, del proyecto Ampliación y Normalización módulo talleres Liceo Hotelería y Turismo.-
7. La Resolución Fundada de fecha 04/09/2009, de la Sra. Alcaldesa que aprueba manifiesta la necesidad y urgencia de contratar en forma directa a don Jaime Castillo Carrasco, Rut; 13.095.548-7, para realizar la carpeta de Arquitectura, con sus correspondientes Especificaciones Técnicas, y Presupuesto, del proyecto Ampliación y Normalización moódulo talleres Liceo Hoteleria y Turismo.-
8. El contrato de fecha 10 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Jaime Castillo Carrasco, Rut; 13.095.548-7.
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una excepción señalada en el artículo N° 8 letra c) del reglamento de la Ley N° 19.886, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante Resolución Fundada por el jefe Superior de la entidad contratante. En atención a los documentos de respaldo señalados en el Ord. Int. N° 121 de la Unidad de Secplac, y atendiendo al plazo establecido por la Secreduc Región de la Araucanía para la presentación de los antecedentes de los proyectos de emergencia de los Liceos Tradicionales y sus correspondientes Proyectos de urgencia.

DECRETO:

1. Apruébese la Resolución Fundada y Trato directo de contrato de fecha 10 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Jaime Castillo Carrasco, Rut; 13.095.548-7.
2. Impútese el gasto a la cuenta 31.01.002 "Consultorías" del presupuesto municipal del año 2009, por un monto de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos).



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Vº Bº Unidad Control

EMB/MCV/GMP/EAA/PSML/lgs.
DISTRIBUCION:

- _ Dir. De Adm. y Finanzas
- _ Of. De partes.
- _ Archivo.

“CONVENIO DE DISEÑO DE ACTUALIZACIÓN DE CARPETAS DE ARQUITECTURA DEL PROYECTO DE “AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN MÓDULO TALLERES LICEO HOTELERÍA Y TURISMO DE PUCÓN”

En Pucón, a 10 de Septiembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.191.600-6, representada por su Alcalde Subrogante don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial y Licenciado en las Ciencias de la Administración, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Bernardo O’Higgins 483, en adelante también denominada como “La Municipalidad” por una parte, y por la otra don **JAIME CASTILLO CARRASCO**, chileno, arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, calle Miguel Ansorena N° [REDACTED], Oficina 4, en adelante también denominado como “El Arquitecto”, han acordado celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Municipalidad le encomienda a “El Arquitecto” realizar la carpeta de Arquitectura, Especificaciones técnicas constructivas y Presupuesto detallado de la obra, “Ampliación y Normalización módulo talleres Liceo Hotelería y Turismo de Pucón”.

Cuando correspondan correcciones y presentación y aprobación ante los organismos competentes, tendrá la responsabilidad del seguimiento tendiente a garantizar su aprobación ante la SECREDUC.

SEGUNDO: El trabajo encomendado deberá ser elaborado de acuerdo a los instructivos vigentes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la ley General de Urbanismo y Construcción y el Servicio de salud y los demás organismos públicos que intervienen y se relacionan con dicha normativa, todo lo cual se entiende de total conocimiento por parte de “El Arquitecto”.

TERCERO: El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad pagará a “El Arquitecto” asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), impuesto al valor agregado incluido, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios en tres parcialidades:

- Primer pago: Equivale a un 30% del monto total del contrato, una vez presentado el programa Arquitectónico y Anteproyecto ante la Secreduc, Región de la Araucanía, previó ingreso de dicha carpeta a la Unidad de Secplac, para envío correspondiente.
- Segundo pago: Equivale a un 40% del monto total del contrato, una vez que haya sido visado el diseño (proyecto) por la Secreduc Región de la Araucanía, e ingresada la carpeta a la DOM, con las Factibilidades, Especificaciones Técnicas y presupuesto detallado de las Obras.
- Tercer pago: Equivale a un 30 % del monto total contratado, una vez cumplido el 100% de avance físico del Proyecto, el cual corresponderá a la carpeta aprobada por la DOM, y Servicios Públicos Correspondientes y permiso de edificación proporcionado por la Dirección de Obras.

El costo del permiso de edificación será asumido por la Municipalidad de Pucón.-

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

El Arquitecto deberá presentar en cada estado de pago los documentos que respalden los avances junto a un informe de cumplimiento de funciones y la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visados y ratificados con informe de recepción favorable por parte del Jefe de la Unidad de SECPLAC y/o Administrador Municipal o quien le Subrogue.

CUARTO: Se considera parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos anexos:

- La Ley general de urbanismo y construcciones.-
- La legislación y Normativa vigente del Servicio de Salud y demás organismos públicos relacionados con la aprobación de especialidades en materia de construcción.-

QUINTO: El plazo de ejecución del estudio o contrato empieza a regir a contar de esta fecha hasta el 15 de Marzo de 2010.

SEXTO: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si el profesional no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato o por las siguientes causales:

- En caso de que El Arquitecto sea declarada reo.
- Si El Arquitecto paraliza el estudio sin razón alguna.
- Si El Arquitecto no cumple con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- Si El Arquitecto presenta incumplimiento en los plazos contractuales.

Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio del profesional consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

SEPTIMO: Por cada día de atraso se aplicará una multa de un 3 por mil, sobre el valor total señalado de los honorarios.

OCTAVO: En garantía del cumplimiento de las obligaciones que este contrato le impone a El Arquitecto, hace entrega de una boleta bancaria de garantía por un valor de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), tomada a favor de la Municipalidad de Pucón con fecha de vencimiento para el 15 Marzo 2010.

NOVENO: Será responsabilidad de "El Arquitecto" la gestión con el profesional que la Municipalidad determine para la elaboración de la especialidad de cálculo estructural, requisito del permiso de edificación, así como de todos los antecedentes y firmas que la carpeta de Permiso de edificación requiera. Será a su vez responsabilidad del Arquitecto previo a la devolución de la Boleta de garantía, visar los proyectos de especialidad para garantizar la mejor calidad de los productos a considerar en la etapa constructiva de la obra.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECIMO: El CD con todos los documentos de respaldo consignados en las diferentes etapas del Estudio, deberá ser entregado de la siguiente forma:

- a) Archivos de planos y topografías, Auto Cad Versión 2002, u otra que determine la Municipalidad de Pucón.-
- b) Archivos Documentos escritos respaldo digital Microsoft Word Versión 2000.-

DECIMO PRIMERO: El presente Convenio está sujeto a modificaciones con respecto a aumento o disminución de los plazos, por causas justificadas imputables a la Municipalidad, o por acuerdo entre las partes y validadas a través de decreto Exento de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO: El presente convenio se firma en 6 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando cinco en poder de la Municipalidad y uno en poder de El Arquitecto, el cual deberá ser aprobado por decreto exento sin lo cual no tendrá validez.

DECIMO TERCERO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.


JAIME CASTILLO CARRASCO
C.I. [REDACTED]


VER. CONTROL




Vº Bº JURIDICO
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

**Municipalidad de Pucón
ALCALDIA**

RESOLUCIÓN FUNDADA

Pucón, 04 de Septiembre de 2009

Quién suscribe, considerando el Ord. Int. N° 121, de fecha 03 Septiembre de 2009, que manifiesta la necesidad urgente de contratar en forma directa y por resolución fundada los servicios del don Jaime Castillo Carrasco, Cédula Nacional de identidad número [REDACTED], de profesión Arquitecto, en lo referido carpeta de arquitectura, con sus correspondientes Especificaciones técnicas y Presupuesto, para la presentación de Proyectos de Urgencia en el Marco del Plan de Liceo tradicionales del cual se encuentra como beneficiado el Liceo C-41, HOTELERIA Y TURISMO, ante la Secreduc, Región de la Araucanía.-

Considerando, que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una excepción señalada en el artículo N° 8 letra c) del reglamento de la Ley N° 19.886, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante Resolución Fundada por el jefe Superior de la entidad contratante. En atención a los documentos de respaldo señalados en el Ord. Int. N° 121 de la Unidad de Secplac, y atendiendo al plazo establecido por la Secreduc región de la Araucanía para la presentación de los antecedentes de los proyectos de emergencia de los Liceos Tradicionales y sus correspondientes Proyectos de urgencia.

Por lo anteriormente expuesto decretese la contratación directa por resolución fundada de los servicios Profesionales de don Jaime Castillo Carrasco, Cédula Nacional de identidad número [REDACTED], de profesión Arquitecto, en lo referido carpeta de arquitectura, con sus correspondientes Especificaciones técnicas y Presupuesto, para la presentación de Proyectos de Urgencia en el Marco del Plan de Liceo Tradicionales, del Liceo C-41, HOTELERIA Y TURISMO considerando un monto de \$ 1.000.000.- (Un Millón de pesos).



MUNICIPALIDAD DE PUCON
S E C P L A C /

Ord. Int. N° : 121 /
Ant. : Proyectos Secplac.
Mat. : Solicita contratación directa.

Pucón, 03 de Septiembre de 2009.

DE: ENCARGADO UNIDAD SECPLAC

A : ALCALDESA COMUNA DE PUCON
DOÑA EDITA MANSILLA BARRIA
PRESENTE

En el programa de trabajo que se encuentra desarrollando la Unidad de Secplac en el presente año, se contempla la elaboración de los proyectos en el Marco del Plan de Liceos Tradicionales, en este sentido Secplac se encuentra desarrollando una serie de iniciativas que se orientan a mejorar las instalaciones e infraestructura del Liceo Hotelería y Turismo C-41.-

En Ord. Circ. N° 1723, de fecha 03/08/20097, se nos informa respecto de la Res. N° 1300, de fecha 23/03/2009, que reconoce con calidad de "Liceo Tradicional" al Liceo C-41 HOTELERIA Y TURISMO, de la comuna de Pucón, y la N° 1317, de fecha 23/03/2009, clasifica al mismo establecimiento con categoría de Liceo Beneficiado, dicha resolución en su Art. 2 , señala que los proyectos a desarrollar deberán ceñirse conforme con el Dec. Supremo de Educación N° 680, de 2008.

Con fecha 27/08/2009, a través del Ord. N° 2150, de la Secreduc Región de la Araucanía, se invita a reunión de coordinación para analizar los procesos y tareas a realizar con los liceos considerados en el Plan de Liceos Tradicionales, y los Proyectos de urgencias de estos.

En la reunión antes señalada se realizó entrega de la Guía para la presentación de Proyectos de Urgencia, estableciéndose un plazo de entrega de los antecedentes para dicha postulación para antes de la fecha de 18/09/2009. Por lo cual se requiere contar con la carpeta de arquitectura, con sus correspondientes Especificaciones técnicas y Presupuesto, antes de la fecha señalada.-

Por lo anteriormente expuesto manifiesto a Ud. la necesidad de contratar en forma directa y por razón fundada a don Jaime Castillo Carrasco, cédula nacional de identidad número 13.095.548-7, de profesión Arquitecto, dada su experiencia en proyectos similares con la Municipalidad de Pucón.

En espera de una favorable acogida, saluda Atte. a usted,



EDUARDO ABDALA ABARZÚA
ENCARGADO UNIDAD SECPLAC

EAA/lgs.
DISTRIBUCION
_Alcaldía, Administración, DAF.